

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.984.505
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		48.775
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.706
	99	Otros		1.069
09		APORTE FISCAL		5.935.720
	01	Libre		5.935.720
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.984.505
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.454.685
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.080.794
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		449.016
	02	Edificios		337.350
	04	Mobiliario y Otros		5.190
	05	Máquinas y Equipos		6.228
	06	Equipos Informáticos		90.906
	07	Programas Informáticos		9.342
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	4
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	135
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del DFL N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.	
Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N°19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	81.732
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	20.594
d) Convenios con personas naturales:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		21
		- Miles de \$		364.901
03		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		19.245
		b) \$ 528.652 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863		